

PINTURAS MARESMÁ, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Dosrius (Barcelona), carretera B-510, kilómetro 1,500, el día 21 de julio, a las 18 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora para debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como de solicitar la entrega inmediata o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

En Dosrius (Barcelona), 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María Mercè Colomer Creizet.—33.380.

**PONTECAR, S. L.
(Sociedad absorbente)****RAYFROS, S. L.
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Pontecar, Sociedad Limitada y Rayfros, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 09 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Rayfros, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida), por parte de Pontecar, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los

artículos 242, 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, 17 de junio de 2003.—Fdo: María Josefa Eusebia Souto Rodríguez Administradora solidaria de Pontecar, sociedad limitada Fdo.: José Fernando Moldes Argibay Consejero delegado de Rayfros, sociedad limitada.—32.574.

2.ª 2-7-2003

PREDIO LLINAS, S. A.*Convocatoria a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social sito en Pollença, calle Jonquet n.º 54-1.º, el día 23 de Julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y el 24 de Julio de 2003, a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en lo menester, nueva aprobación de los acuerdos de reactivación de la sociedad adoptados por la Junta General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1999 y elevados a público mediante escritura otorgada en fecha 30 de Mayo de 2001 ante el Notario de Pollensa con el n.º 767 de su protocolo.

Segundo.—Ratificación y, en lo menester, nueva aprobación del acuerdo de convertir las acciones al portador en acciones nominativas y del acuerdo de modificación estatutaria para introducir limitaciones a la libre transmisión de las acciones.

Tercero.—En base al artículo 162.2. de la Ley de Sociedades Anónimas, ofrecimiento a los accionistas para que, en su caso, ejerciten el derecho que les confiere el mencionado precepto y soliciten la restitución de las aportaciones realizadas para suscribir el aumento de capital ya totalmente ejecutado y que fue acordado por la Junta General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1999 y elevado a público mediante escritura otorgada en fecha 30 de Mayo de 2001 ante el Notario de Pollensa con el n.º 767 de su protocolo. Solicitud de renuncia expresa al ejercicio de dicho derecho por parte de los accionistas, en caso de que no sea ejercitado.

Cuarto.—Para el supuesto de que ningún accionista haya ejercitado el derecho que le confiere el artículo 162.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerdo de ratificación y en lo menester nueva aprobación del acuerdo de aumento de capital ya totalmente ejecutado y que fue acordado por la Junta General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1999 y elevado a público mediante escritura otorgada en fecha 30 de Mayo de 2001 ante el Notario de Pollensa con el n.º 767 de su protocolo.

Quinto.—Para el supuesto de que sea ejercitado por algún accionista el derecho conferido por el artículo 162.2. de la Ley de Sociedades Anónimas, devolución de aportaciones a los accionistas y anulación del acuerdo de ampliación ya ejecutado, procediendo a adoptar un nuevo acuerdo de ampliación de capital y modificación del artículo estatutario correspondiente.

Sexto.—Ratificación y en lo menester nueva aprobación de los acuerdos de modificación y de adaptación de Estatutos sociales, aprobando nuevamente el articulado de los Estatutos que constan incorporados a la escritura pública otorgada en fecha 30 de Mayo de 2001 ante el Notario de Pollensa con el n.º 767 de su protocolo, los cuales incluyen las modificaciones relativas a las acciones nominativas y las restricciones a su transmisión, el cambio de domicilio social y el cambio de Administración de la sociedad.

Se propone la modificación de los artículos 4.º y 15.º de los Estatutos aprobados a fin suprimir el último párrafo del artículo 15 y corregir un error material en la fecha incluida en el artículo 4.º

Séptimo.—Ratificación y en lo menester nueva aprobación del nombramiento del Administrador

Único de la sociedad o, en su caso, cese y nuevo nombramiento de Administrador.

Octavo.—Ratificación y en lo menester nueva aprobación de los acuerdos de cambio de objeto social y su consecuente modificación estatutaria, modificación del artículo 16 de los Estatutos relativos a la asistencia a la Junta y red denominación del capital social, adoptados por la Junta General de fecha 31 de Julio de 2001.

Noveno.—Censurar la gestión social realizada por el Administrador Único de la Sociedad durante los ejercicios sociales cerrados desde su nombramiento hasta la fecha.

Décimo.—Ratificación y en lo menester nueva aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000. Examinar y, en su caso, aprobar las cuentas y el informe de auditoría del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001 y resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002 y resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Undécimo.—Determinación del valor actual del inmueble perteneciente a la sociedad, examinando, en su caso, los diversos peritajes realizados a instancias de los accionistas y/o del Administrador. En su caso, encargar a un experto independiente el peritaje del inmueble perteneciente a la sociedad, a fin de actualizar su valoración.

Duodécimo.—Interposición de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único, Don Juan Fuster Goleta.

Decimotercero.—Disolución, en su caso, de la sociedad, por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y paralización de los órganos sociales, que determinan que sea imposible el funcionamiento de la sociedad.

Decimocuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Decimoquinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de esta Junta General, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluyendo las cuentas anuales y el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pollença, 26 de junio de 2003.—Fdo. Don Juan Fuster Goleta, Administrador Único.—33.078.

**PROMOCIONES
INTERNACIONALES
INMOBILIARIAS ZENISOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general*

Se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Gran Vía 86 Edificio España Local 4, el día 21 de julio de 2003, a las diez horas treinta minutos en primera convocatoria o en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo local, si a ello hubiere lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Aplicación de resultados referidos al ejercicio 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2003.